Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11385 ***Extracto de la convocatoriade subvenciones a los titulares de licencias de auto-taxi que tengan adscrito un vehículo adaptado, para la adquisición de nuevos vehículos adaptados (Base de datos nacional de subvenciones núm. 550483)***

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3bi 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de ese mismo día.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las personas titulares de licencias de auto-taxi del Ayuntamiento de Pollença que tengan adscritos un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida (euro-taxis), para la adquisición de nuevos vehículos adaptados.

La finalidad de la subvención es compensar el esfuerzo económico que debe realizar el titular de la licencia auto-taxi que tienen adscrito un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida (euro-taxis), al tener que adscribir a la misma un automóvil accesible.

Beneficiarios

1.- Ser titular de una licencia de auto-taxi del Ayuntamiento de Pollença y tener adscrito un vehículo adaptado a personas con movilidad reducida (euro-taxis) de conformidad con el Reglamento Municipal.

Actividades subvencionables

Adquisición del vehículo y / o transformación y adaptación del vehículo periodo comprendido entre 01 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020.

Requisitos

Estar al corriente de obligaciones fiscales, sociales y laborales.

No tener sanciones pecuniarias pendientes de pago, por infracciones previstas en el Reglamento Municipal de Servicio Público de Transportes de Viajeros en Automóviles de Turismo.

Formular la correspondiente solicitud voluntaria de ayuda y aceptar expresamente las obligaciones contempladas para los beneficiarios.

La subvención se otorgará para aquellas adquisiciones de vehículos que se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2020.

No estar incurso en cualquiera de las causas de prohibición para recibir subvenciones determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No haber recibido otra subvención anterior por el mismo concepto.

Estos requisitos deberán reunirse en el momento de presentación de las solicitudes de esta convocatoria.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

Importe

Las ayudas se otorgarán dentro de las previsiones presupuestarias previstas en la aplicación presupuestaria 132 48921 del presupuesto prorrogado para el año 2020. El importe máximo comprometido para esta convocatoria es de 6.000 euros ampliables según disponibilidad presupuestaria mediante modificación de crédito pertinente

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/28/1080783

La cantidad a subvencionar será como máximo de 2.000 €. No se incluirá en ningún caso el importe del IVA.

Plazo de presentación de solicitudes

Los titulares de las licencias municipales de auto-taxi que tengan adscritos vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (euro-taxis) interesados en obtener ayudas deberán presentar la solicitud de subvención en el plazo de diez (10) días naturales desde del día siguiente de la publicación de la convocatoria de estas ayudas en el Boletín Oficial de la Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Pollença.

Las solicitudes, junto con la documentación que las acompañe, se presentará en el Registro General de la Corporación, de manera presencial, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Pollença, 22 de febrero de 2021

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/28/1080783